



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
VIRGEN DEL CARMEN
FUNDADO EN 1846

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

**PROGRAMACIÓN
CURSO 2023/2024**

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	3
A) Contextualización	3
B) Marco legal	5
2 COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO	6
3 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	7
4 PLAN DE ACTUACIÓN	9
A) Formación del profesorado	9
A.1) OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN:	9
A.2) CONTENIDOS:	9
B) Evaluación	11
B.2) Propuestas de mejora para 2023/2024	14
C) Innovación	14
5 COORDINACIÓN CON EL CENTRO DEL PROFESORADO DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO.	15
6 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIONES NECESARIAS EN LA PROGRAMACIÓN:	15
7 ANEXO I. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES	17
8 ANEXO II. PLAN DE FORMACIÓN	20
9 ANEXO III. PLAN DE MEJORA	21

1 INTRODUCCIÓN

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa se creó en el centro en el curso 2011-12 como consecuencia de la aplicación del Decreto 327/2010, de 13 de julio; de tal forma que el curso presente supone su octavo año de existencia.

Las sucesivas autoevaluaciones hacen suponer una continuidad en líneas de trabajo ya iniciadas en cursos anteriores, a la vez que el inicio de otras que atiendan necesidades no cubiertas hasta ahora, o de nueva aparición.

A) Contextualización

El I.E.S. “Virgen del Carmen” está situado en el centro de la localidad de Jaén, con una población aproximada de 111 669 habitantes. (Censo 2022)

El alumnado pertenece en un altísimo porcentaje a familias con un nivel socioeconómico y cultural medio. La mayor parte del alumnado está estructurado en familias de clase media trabajadora con una adecuada situación relacional. Sin embargo, en los últimos años se están empezando a dar casos de alumnos y alumnas que presentan situaciones problemáticas en los ámbitos económico o afectivo; dato que aportamos por su relación con la motivación personal para el estudio y las relaciones entre compañeros y compañeras y que toca de lleno a la atención necesaria al clima de aula, como puntal del éxito escolar.

En el centro se imparten las enseñanzas correspondientes a los siguientes niveles y ámbitos académicos:

- Educación Especial
- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
- Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales
- Enseñanza plurilingüe en ESO
- CFGM de Comercio
- CFGS de Comercio Internacional
- CFGS de Asistencia a la Dirección
- CFGM de Sistemas microinformáticos y redes
- CFGM de Sistemas microinformáticos y redes
- CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
- CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma dual
- CFGS de Administración de Sistemas Informáticos
- CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Web
- CETIC: Ciberseguridad en entornos de las TIC
- CFGM de Sistemas microinformáticos y redes a Distancia
- Educación Secundaria para Personas Adultas Presencial (ESA)

- Educación Secundaria para Personas Adultas Semipresencial (ESA Semipresencial)
- Bachillerato Modalidad de Ciencia y Tecnología para personas adultas
- Bachillerato Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales para personas adultas

En el ámbito de dedicación de este Departamento, el Centro desarrolla en el presente curso los siguientes **Planes, Programas y Proyectos educativos**:

Programas para la innovación educativa: Institutos Históricos Educativos de Andalucía **(Permanente)**

- Plan de igualdad de género en educación (Permanente)
- Proyectos de sistemas de gestión de la calidad, norma ISO 9001 (Permanente)
- Programa de centro bilingüe - Francés (Permanente)
- Plan de Salud Laboral y P.R.L (Permanente)
- Institutos históricos de Andalucía (Permanente)
- Plan de apertura de centros docentes (Permanente)

- Erasmus+(FP) - Erasmus 2022-1-ES01-KA131-HED-000059211 - Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior (FP)
- Aulas de Emprendimiento
- Erasmus+(FP) - Erasmus 2023-1-ES01-KA121-VET-000120645 - Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (FP)
- Erasmus+(FP) - ERASMUS 2023-1-ES01-KA131-HED-000126368 - Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior (FP)
- Erasmus+ - ACREDITADO 2020
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"
- Prácticum Master de Secundaria
- Convivencia Escolar

- Transformación digital educativa
- Organización y gestión de bibliotecas

Programas de intercambio:

- Intercambio PicassoMob

B) Marco legal

Las actuaciones en el campo de formación, evaluación e innovación educativa del departamento para el curso 2022-23 tomarán su referencia normativa de la siguiente legislación:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Texto consolidado, 2011)
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los IES, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (Texto consolidado, 2015).
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015)
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016) .
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016) .
- Resolución de 23 de abril de 2018, (BOJA 26 de abril)de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2.º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial (BOJA 26-04-2018).
- [RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2020](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2.º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial (BOJA 03-06-2020).

Y cuantas otras normativas se deban incluir en función de las tareas propias del Departamento.

2 COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

En el artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se indican los miembros natos que integrarán este Departamento:

- a) la persona que ostente la jefatura del departamento
- b) un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designadas por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas
- c) la persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

Los miembros que integran el departamento durante el curso 2022/2023 serán:

a) Jefatura del Departamento: **María Dolores Revueltas Espinosa**

b) Profesores de las áreas de competencias:

- Área social-lingüística: **Rosa Ana Armenteros Luna** (jefa del departamento de Inglés)
- Área científico-tecnológica: **Vicente Navarro Molina** (jefe del departamento de Ciencias)
- Área artística: **Antonio Jesús Casablanca Ortega** (Jefe del departamento de Dibujo)
- Área de formación profesional: **Manuel Jesús Molino Milla** (jefe del departamento de Informática)

c) Departamento de Orientación: **María Teresa Álvarez Hornos** , jefa del citado departamento

3 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Son aquellas que se recogen en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y se agrupan en los ámbitos de **evaluación, formación e innovación educativa**.

Son las siguientes:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen en los diversos ámbitos de organización del Centro.
- b) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, las líneas de actuación formativa que se desarrollarán en el centro (Grupos de Trabajo, Formación en Centros, Cursos, Asesoría directa en procesos...)
- c) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- d) Coordinar la realización de las actividades de formación y servir de enlace con el Centro de Profesorado en esta tarea.
- e) Colaborar con el centro del profesorado en la difusión y promoción de la oferta de actividades formativas, informando directamente al Claustro de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del Instituto para su conocimiento y aplicación
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento

l) Elevar al Claustro el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza

m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto

n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4 PLAN DE ACTUACIÓN

A) Formación del profesorado

El departamento tiene recogidas entre sus funciones los aspectos relacionados con la formación en el centro, tal como aparece reflejado en el apartado III) de esta programación, puntos a), b), c) y d).

Desde la Dirección General de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en que recae esta tarea, se promueven determinadas modalidades formativas como las de mayor incidencia en el desarrollo de la tarea docente en los centros educativos: *los grupos de trabajo, la formación en centros y la formación dirigida al desarrollo de planes y programas.*

Las necesidades de formación del profesorado para el curso 2023-24 son aquellas que se detectaron y diagnosticaron en la Memoria de autoevaluación del curso 2022-23, al finalizar dicho curso. Pero hay que sumar a estas, de carácter más individual y especializada, otras acciones que están vinculadas a:

-Propuestas directas de la Dirección, vinculadas a sus propuestas en el Proyecto de Dirección y ligadas al desarrollo del Plan de Centro.

-Propuestas consensuadas al inicio del curso 2023/2024 a iniciativa de este Departamento de FEIE y Equipo Directivo.

-Propuestas derivadas del estudio del Plan de Mejora resultante de la Memoria de Evaluación del Centro del curso 2022/2023.

A.1) OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN:

El plan de formación del profesorado del centro tiene tres objetivos:

1. Apoyar el proceso de mejora del Centro centrándose en dos aspectos fundamentales: el rendimiento escolar y clima de centro.
2. Dar forma a un proceso básico de detección de necesidades formativas.
3. Establecer un procedimiento de intercambio de información

A.2) CONTENIDOS:

Derivados del primer objetivo podemos señalar los grandes bloques de contenido a considerar de forma general:

a) Actualización pedagógica-didáctica desde enfoques innovadores en todas las áreas curriculares.

b) Mejora de la convivencia.

c) Formación que apoya a los planes estratégicos:

Plan de plurilingüismo.

Plan de Bibliotecas.

Plan de lectura

Programa TDE

Plan de Igualdad.

Proyecto de coeducación.

d) Cualquier otra necesidad detectada por el profesorado del centro.

A.3) PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES:

En este proceso el centro debe detectar dificultades o nuevos retos que considera pueden ser abordados desde la formación del profesorado. Es importante dejar muy claro que, aunque se recojan inquietudes individuales, la apuesta será iniciar procesos de formación que impliquen a la mayoría del profesorado del centro y supongan mejoras en la práctica docente.

El proceso consistirá en:

1ª Actuación: El jefe de cada departamento planteará una reunión de su departamento en la que se hará una revisión de las dificultades encontradas a lo largo del curso, y su posible derivación a la formación del profesorado. Así mismo, el jefe de FEIE pasará un formulario en el que se registrarán las formación realizada durante el curso y se preguntará por las necesidades que se tengan.

2ª Actuación: Reunión del ETCP, coordinadores de los planes estratégicos a la que podría ser invitado el asesor de referencia. El objetivo sería dar prioridad a lo detectado en cada departamento que afecte de forma general a todo el centro y por los coordinadores de los planes, así como por lo propuesto por el equipo directivo a la luz de su proyecto de dirección. Se elabora así el plan de formación para el siguiente curso académico.

El papel de asesor/a sería ayudar a la concreción de temáticas y modalidades formativas más oportunas y la inclusión de las propuestas en su plan de acción para el siguiente curso escolar.

También sondear la posibilidad de derivar alguna de estas temáticas a modalidades de autoformación (grupos de trabajo y formación en centros).

3ª Actuación: A comienzos del curso siguiente, se haría una revisión de la propuesta elaborada en el anterior curso escolar teniendo en cuenta las posibles novedades. Se hará esta revisión en Claustro o ETCP y se transmitirá a la asesoría de referencia. Nuevamente, se pasará el formulario, pues además el centro es un centro muy cambiante en plantilla. Ésta informará sobre instrucciones y los plazos de la convocatoria de las modalidades de autoformación (grupos de trabajo, formación en centro...).

De las fuentes citadas deriva un PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO para el curso 2023/2024: Decreto 327/2010, de 13 de julio

Se adjunta como anexo el plan de formación del curso 2023 / 24.

B) Evaluación

El departamento asume, en líneas generales, las funciones básicas relacionadas con la evaluación y la mejora de distintos aspectos del centro. Dichas funciones de evaluación y propuestas de mejora han sido recogidas en el apartado **“3)Funciones del departamento”** de esta programación, en concreto en los puntos k), l), m) y n).

Una evaluación debe cumplir cuatro requisitos fundamentales:

- ✓ debe ser útil y proporcionar informes claros de una manera oportuna
- ✓ debe ser factible, aplicar controles razonables y emplear procedimientos que puedan ser utilizados sin muchas complicaciones
- ✓ debe ser ética, estar basada en compromisos explícitos que aseguren la necesaria cooperación y la honestidad de los resultados
- ✓ debe ser exacta, describiendo con claridad el objeto en su evolución y en su contexto, siendo capaz de revelar las virtudes y defectos del plan de evaluación, de los procedimientos y las conclusiones.

Sin embargo, la autoevaluación es aquella evaluación donde el agente evaluador y el sujeto evaluado coinciden. El artículo 145.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación, establece que “las administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos”.

Para proceder a la autoevaluación del centro es necesario conocer los “**criterios de evaluación**”, que serán los referentes inmediatos de los aspectos que queremos observar. En nuestro caso, estos referentes están indicados en:

I) En los objetivos recogidos en el Plan de Centro (tal y como se establece en el artículo 28.3 del Decreto 327/2010)

✓ Relativos a los contenidos:

- Aprendizaje significativo de los contenidos de las materias curriculares.
- Desarrollo de la capacidad de interrelación entre las distintas materias y aplicación a otras áreas de los conocimientos adquiridos.
- Dominio de la comprensión y expresión oral y escrita, incidiendo especialmente en:
 - La ortografía.
 - La claridad, precisión y coherencia.
 - La presentación adecuada de trabajos y exámenes.

✓ Relativos a la opción metodológica:

- adquisición de hábitos de trabajo intelectual
- desarrollo de la capacidad de observación y búsqueda de la información
- desarrollo del razonamiento lógico y del espíritu crítico
- fomento de la creatividad
- potenciación del trabajo en equipo
- desarrollo de la responsabilidad y el esfuerzo personal
- desarrollo de la capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones reales y de defensa de sus ideas, proyectos y conclusiones

Todos estos objetivos citados irán encaminados a conseguir hacer que el alumnado sea sujeto activo, responsable de su propio proceso educativo y por tanto conocedor de su importancia en su desarrollo personal, social y laboral

✓ Relativos a la conducta:

Es objetivo primordial de este Centro el que las personas que conviven en él se relacionen en un marco de tolerancia y solidaridad. Para conseguir este objetivo general se fomentarán:

- el respeto a las personas y a las normas de convivencia

- la no discriminación por razón de sexo, raza, religión o lengua
- el desarrollo de hábitos de salud e higiene
- la solidaridad, comprensión y generosidad
- el respeto y cuidado de las instalaciones y materiales del centro y su entorno
- la educación en el cuidado y conservación del medio natural e histórico

II) en el Anexo V de la RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2.º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial (BOJA 26-04-2018).

En este anexo los indicadores están agrupados en tres áreas de medición:

- enseñanza-aprendizaje
- atención a la diversidad
- clima y convivencia.

La fuente para la obtención de datos será el sistema Séneca.

B.1) Proceso de autoevaluación del Centro.

Ante los resultados obtenidos durante los cursos anteriores, este curso queremos continuar en una línea de revisión de instrumentos e items. En este sentido se hace necesaria la obligatoriedad de cumplimiento del proceso en los distintos ámbitos de aplicación por cuanto los resultados deben considerarse útiles para la mejora en la medida en que se trabaje con **no menos de un 80% de encuestas cumplimentadas**.

El Departamento plantea la posibilidad de compaginar las encuestas realizadas por el propio departamento con las que se nos proporcionen desde la Junta, para dotar de mayor contraste y posibilidad de objetivación de resultados al proceso mismo de evaluación.

A partir de la información obtenida por estos dos procedimientos, más la que se derive de propuestas del Equipo Directivo a partir de la revisión de logro del Plan de Mejora, se elaborará la Memoria de Autoevaluación del curso 2023/2024, con lo que quedarán expuestos los datos para el siguiente Plan de Mejora.

B.2) Propuestas de mejora para 2023/2024

El resultado de la Memoria realizada del curso 2022/2023 es el **Plan de Mejora** para el presente curso, en el cual aparecen las propuestas priorizadas, secuenciadas y con una propuesta de actuación, además de un responsable de su seguimiento. Además, se analizan los indicadores homologados y en ETCP se estudian de nuevo todos los factores para ver cual podría no tener un buen nivel de logro.

Se adjunta como anexo las propuestas de mejora del curso 2023 / 24.

Por último, incluir los que serán **OBJETIVOS DE ESTE DEPARTAMENTO** para este curso en el apartado de evaluación y autoevaluación del Centro:

1. Perfeccionar cuestionarios con indicadores homologados y propios del centro para la recogida de datos.
2. Aumentar los momentos de evaluación, al menos en determinados sectores: todo lo referente a Planes y Programas, por ejemplo.
3. Aumentar la implicación de la comunidad educativa en la reflexión sobre los datos obtenidos para obtener un conocimiento lo más exacto posible de la realidad del centro, de sus logros y dificultades.
4. Informar al claustro y al consejo escolar de los resultados de estos procesos, con la difusión clara de un documento en que se registren los logros y las carencias; así como las propuestas de mejora para el próximo curso.

C) Innovación

El departamento tiene recogidas entre sus funciones los aspectos relacionados con la innovación en el Centro; en concreto estos aspectos, recogidos en el apartado **“3)Funciones del departamento”** de esta programación, son los puntos f), g), h), i) y j).

Los puntos f), h) e i) hacen referencia a las buenas prácticas educativas y a las líneas de investigación didáctica innovadoras. Con respecto a estas cuestiones, en la ESO se intentará aplicar una metodología de trabajo por proyectos en el tratamiento de determinadas temáticas de forma puntual.

El punto g) se refiere al desarrollo de las competencias básicas en la ESO. Este aspecto ha sufrido notables modificaciones tras la implantación de la LOMCE.

En el curso 2018/2019 entramos en una primera fase de formación del profesorado a partir de la propuesta del CEP; se realizó un CURSO CON SEGUIMIENTO EN EL PROPIO CENTRO, que supuso la formación y la experimentación contextualizadas.

El punto i) hace referencia a la elaboración de materiales curriculares; en este sentido ya llevamos varios cursos elaborando documentos comunes para el centro: modelo de examen, informes de recuperación para septiembre.

Aparte y de forma contextualizada a las exigencias de la nueva legislación, se propondrá a los Departamentos didácticos la elaboración de las programaciones organizadas desde los criterios de evaluación y con la inclusión de las Competencias clave, los Estándares de evaluación y cuantos elementos sean necesarios para atender a la normativa vigente sobre evaluación en Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

5 COORDINACIÓN CON EL CENTRO DEL PROFESORADO DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO.

Todas las actividades formativas y demás actuaciones que hagan necesaria una coordinación entre el CEP y nuestro Centro se llevarán a cabo buscando el asesoramiento especializado a través de nuestra Asesoría de referencia : Lerma Moreno, Juan Francisco.

6 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIONES NECESARIAS EN LA PROGRAMACIÓN:

El Departamento efectuará un seguimiento permanente del desarrollo de las actuaciones previstas en esta programación.

Realizará una **evaluación trimestral del progreso** en la aplicación de esta programación, analizando las dificultades surgidas durante su desarrollo, valorando las sugerencias de modificación y adaptación planteadas por los miembros del Departamento atendiendo a los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos previstos.

- Adecuación de los recursos sugeridos.
- Idoneidad de la metodología aplicada.
- Adecuación de los criterios y mecanismos de evaluación propuestos.

Aquellas sugerencias y modificaciones que se consideren adecuadas y con posibilidades de contribuir a una mejora del desarrollo de la programación y contribuyan a la mejora de la consecución de los objetivos previstos se incorporarán a la programación, realizando las reformas que se consideren necesarias. Las sugerencias y reformas se recogerán en el informe trimestral de Departamento, incorporando las modificaciones sugeridas en su Memoria final, con el fin de poder orientar la elaboración de la programación en el inicio del curso siguiente.

Jaén, 02 de noviembre de 2023

Fdo.: María Dolores Revueltas Espinosa

7 ANEXO I. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES

Departamento FEIE

No deja de ser una novedad la realización de reuniones de trabajo de este departamento con las personas implicadas en los distintos ámbitos de actuación dentro del propio centro, más allá de la adscripción al ETCP.

Siendo responsabilidad del Departamento cuánto tiene que ver con Formación, Innovación y Evaluación, se consideran necesarias determinadas actuaciones que se relacionen con dichos ámbitos:

1. PROPUESTA DE SESIONES-FORMACIÓN

SESIÓN	CONTENIDO	FECHA	RESPONSABLE Y ASISTENTES
1ª	Sesión de valoración-seguimiento del proceso de formación coincidiendo con ETCP de final de cada trimestre. Propuestas de mejora	Convocatoria De la Dirección	Director Jefa de estudios Miembros del Dpto de FEIE
2ª	Sesión de evaluación final de curso. Resultados de la encuesta de valoración y satisfacción del profesorado participante. coincidiendo con ETCP má próximo	Última semana de mayo de 2023	Director Jefa de estudios Miembros del Dpto de FEIE
	Cuantas otras sesiones se consideren de interés y a propuesta de participantes.		Miembros del Departamento de FEIE

2. PROPUESTA DE SESIONES-INNOVACIÓN.

SESIÓN	CONTENIDO	FECHA	RESPONSABLE Y ASISTENTES
1ª	Sesión de Coordinación de Planes y Programas.	Noviembre	coordinadores de planes y programas
2ª	Seguimiento-evaluación del primer trimestre Programación del segundo trimestre	Tercera de enero	"
3ª	Seguimiento-evaluación del segundo trimestre Programación del tercer trimestre.	Primera semana de abril	"

4ª	Seguimiento-evaluación del tercer trimestre Elaboración de memorias y encuestas de evaluación final	Final de mayo	“
----	--	----------------------	---

3. PROPUESTA DE SESIONES-EVALUACIÓN

SESIÓN	CONTENIDO	FECHA	RESPONSABLE Y ASISTENTES
1ª	Propuesta de documentos de encuesta para autoevaluación del centro. Acuerdo de proceso y fechas de evaluación interna.	Finales de noviembre	Equipo directivo Jefe de departamento de FEIE
2ª	Puesta en común de la evaluación del primer cuatrimestre	Finales de febrero	Equipo directivo Jefe de departamento de FEIE
3ª	Puesta en común de la evaluación del segundo cuatrimestre Memoria de evaluación final del curso	Junio	Equipo directivo Jefe de departamento de FEIE

8 ANEXO II. PLAN DE FORMACIÓN

9 ANEXO III. PLAN DE MEJORA